

4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formule las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Torrefresneda, a 10 de mayo de 1999.—El Alcalde, ANGEL BORREGUERO ROCHAS.

POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 1999, sobre*

*concurso de obras de construcción de Polígono Industrial en Guareña 2.ª fase.*

La Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de construcción de Polígono Industrial en Guareña 2.ª Fase.

A partir del 1-6-1999, los interesados podrán retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial «El Prado», teléfono 924 372 825.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 14-6-1999, a las 15:00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Extremadura.

Mérida, 21 de mayo de 1999.—El Gerente, JOSE MALDONADO VARGAS.